

SANTA CRUZ, 14 de agosto del 2.024

VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que le Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
- 3. Decreto Exento Nº 5.622 de fecha 22.12.2023, que aprueba Programa Denominado Fiestas Masivas 2.024".
- 4. Memorándum N° 211 de fecha 21.06.2024, que solicita decretar Programa "Fiestas Patrias Santa Cruz 2.024".
- 5. Decreto Exento Nº 3.196 de fecha 24.06.2024 que aprueba Programa Denominado Fiestas Patrias Santa Cruz 2.024".
- Memorándum N° 90 de fecha 05.08.2024, de la Jefa de Relaciones Públicas y Comunicaciones solicitando el material gráfico Fiestas Patrias 2.024.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1.400.
- 8. Bases Administrativas.
- 9. Especificaciones Técnicas.
- 10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de material gráfico para fiestas patrias.
- 2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
- Qué, la compra se financiará con presupuesto "Fiestas Patrias", Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.07.002.001.001.022.

DECRETO EXENTO N° 3.988

- APRUÉBESE, el llamado a Propuesta Pública denominado: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA FIESTAS PATRIAS".
- 2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente **Q**ecreto.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Administración y Finanzas, la Jefa Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones y el Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen.
- 4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Jefa Departamento de Relaciones Públicas.

5. Por orden del Sr. Alcalde.

6. Anótese, Comuniquese, Archivese Y Publiquese en el Portal Www.mercadopublico.c

MANIPECTO 100É TOUTO TO

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

(01)

C. c.: - Alcaldía - Administración y Finanzas